

Espacio reservado para la DIAN

1. Año     2. Concepto    
4. Número de formulario **550600000000 0**



(415)7707212489984(8020)0550600000000 0

Datos del vendedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	11. Razón social					

Datos del comprador	24. Cód. Tipo de documento	25. Número documento de identificación	26. DV.	27. Apellidos y nombres o razón social
	28. Dirección			
	29. Cód. Dpto.	30. Cód. Ciudad/Municipio		

31. Cód. Admón.	32. No. de Inscripción del vendedor	33. Cód. Tipo factura	34. No. Adhesivo factura de nacionalización anterior	35. Año	35. Mes	35. Día	36. No. Factura comercial	37. Año	37. Mes	37. Día
38. Cód. Dpto. destino	39. Cód. Ciudad destino	40. Código modo de transporte	41. Empresa transportadora	42. Fecha de envío			42. Año	42. Mes	42. Día	

Item	43. Subpartida arancelaria	44. Descripción de las mercancías (NO inicie la descripción con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros). Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario.	45. Cantidad	46. Código unidad comercial	47. Valor unitario en aduana \$
1					
2					
3					
4					

Item	48. Valor total en aduana \$	Arancel		51. Base I.V.A.	I.V.A. Causado		Impuesto único al consumo	
		49. Tarifa %	50. Valor (\$)	Valor total en aduana + Arancel	52. Tarifa %	53. Valor (\$)	54. Tarifa %	55. Valor (\$)
1								
2								
3								
4								

<b>Totales</b>	Total arancel	56
	Total I. V. A. causado	57
	Impuesto ingreso de mercancías	58
	Total impuesto único al consumo	59
	Total I.V.A. a pagar zona régimen especial Maicao, Uribe y Manaure (57 - 58)	60
	Total I.V.A. a pagar puerto libre San Andres, Providencia y Santa Catalina (57 - 59)	61

62. Valor pagos anteriores \$

Firma declarante

**997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora**  
(Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

**980. Pago total \$**  
(Sume casillas 56 + 60 ó 56 +61)

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

**PRECIO MAXIMO DE VENTA AL PUBLICO \$6.000**

**IMPORTANTE: SI USTED VA A DILIGENCIAR ESTA CARA DEL FORMULARIO, INSERTE PAPEL CARBON**

Item 1	43. Subpartida arancelaria	44. Continuación descripción mercancías (Incluye marcas, seriales y otros)
-----------	----------------------------	--

Item 2	43. Subpartida arancelaria	44. Continuación descripción mercancías (Incluye marcas, seriales y otros)
-----------	----------------------------	--

Item 3	43. Subpartida arancelaria	44. Continuación descripción mercancías (Incluye marcas, seriales y otros)
-----------	----------------------------	--

Item 4	43. Subpartida arancelaria	44. Continuación descripción mercancías (Incluye marcas, seriales y otros)
-----------	----------------------------	--

El formulario "Factura de Nacionalización" se diligenciará para las mercancías procedentes de la Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribia y Manaure y del Puerto Libre de San Andrés Providencia y Santa Catalina, sólo podrá ser diligenciada por los comerciantes inscritos en la respectiva Administración de Aduanas o de Impuestos y Aduanas de dichas zonas cuando:

- Se venda a compradores radicados en el resto del territorio nacional, que realicen pedidos desde su domicilio comercial, sin necesidad de trasladarse a dichas zonas.
- Se venda a compradores que se encuentren en las zonas, en calidad de comerciantes que se trasladan allí para efectuar compras.

La factura no debe diligenciarse a mano, teniendo en cuenta que no pueden aparecer en ella espacios en blanco; en consecuencia, cuando un campo no se diligencie, debe anular la casilla colocando tantas "X" donde corresponda a letras o cero "0" donde deban registrarse valores (\$).

**Nota:** el pago de los tributos aduaneros liquidados en este formulario, deberá ser cancelado en las entidades recaudadoras en el mismo formulario Factura de Nacionalización.

1. **Año:** Diligencie el año de la presentación de la declaración en la administración correspondiente. Está conformado por cuatro dígitos. Ej.: 2006.
2. **Concepto:** Escriba el código que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:
  01. **Factura de Nacionalización:** para las mercancías procedentes de la Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribia y Manaure, con destino al resto del territorio aduanero nacional.
  02. **Declaración Simplificada de Importación:** para los envíos procedentes del Puerto Libre de San Andrés, Providencia o Santa Catalina con destino al resto del territorios aduanero nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 915 de 2004.
4. **Número de formulario:** Espacio determinado para el número único asignado por la DIAN a cada uno de los formularios.
5. **Número de identificación tributaria (NIT):** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado al vendedor por la DIAN sin el dígito de verificación. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
6. **DV.:** Incorpore el dígito de verificación del NIT asignado previamente por la DIAN.
7. **Primer apellido:** Diligencie esta casilla sólo si el vendedor es una persona natural. Escriba en esta casilla el primer apellido, tal como aparece registrado en el RUT.
8. **Segundo apellido:** Diligencie esta casilla sólo si el vendedor es una persona natural. Escriba en esta casilla el segundo apellido, tal como aparece registrado en el RUT.
9. **Primer nombre:** Diligencie esta casilla sólo si el vendedor es una persona natural. Escriba en esta casilla el primer nombre, tal como aparece registrado en el RUT.
10. **Otros nombres:** Diligencie esta casilla sólo si el vendedor es una persona natural. Escriba en esta casilla otros nombres (si es el caso), tal como aparecen registrados en el RUT.
11. **Razón Social:** Si el vendedor es una persona jurídica, escriba en esta casilla la denominación o razón social, tal como aparece registrada en el RUT.
24. **Cód. Tipo de documento:** Relacione el número que corresponda a la identificación del tipo de usuario del comprador registrado en la casilla 54 del RUT. En caso de haberse registrado con más de un código señale el que corresponda a la calidad con que actúa en ésta declaración.
25. **Número de Identificación Tributaria:** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado al comprador por la DIAN sin el dígito de verificación. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
26. **Dígito de Verificación:** Incorpore el dígito de verificación del NIT asignado previamente por la DIAN. Si carece de NIT no diligencie esta casilla.
27. **Apellidos y nombres o razón social:** Indique nombres y apellidos del comprador si es persona natural o la razón social si es persona jurídica. En caso de tener NIT indíquelo como se registró en el RUT.
28. **Dirección:** Indique la dirección del domicilio fiscal del comprador, en caso de estar inscrito en el RUT.
29. **Cód. Depto:** Indique el código del departamento al cual pertenece el

municipio del domicilio fiscal del comprador, de acuerdo con el Sistema de Codificación para departamentos y municipios del territorio nacional generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE.

El código del departamento está conformado por dos dígitos.

Consulte los códigos en la parte final de la Cartilla de Importaciones, Declaración Andina del Valor y Exportaciones.

30. **Cód. Ciudad/ Municipio:** Indique el código del municipio al cual pertenece el domicilio fiscal del comprador de acuerdo con el Sistema de Codificación para departamentos y municipios del territorio nacional generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE. El código del municipio está conformado por tres dígitos.

Consulte los códigos en la parte final de la Cartilla de Importaciones, Declaración Andina del Valor y Exportaciones.

31. **Cód Admón:** Indique el código de la Administración de Aduanas o de Impuestos y Aduanas, en la cual se expide la Factura de Nacionalización, así:

Maicao, Uribia y Manaure: 39  
San Andrés, Providencia : 27

32. **No. de inscripción del vendedor:** Coloque el número asignado por el administrador al momento de entregar las facturas a los comerciantes, previa inscripción.
33. **Cod tipo de factura:** Señale el código tipo factura, según corresponda:
  1. Inicial
  2. Corrección
34. **No. de adhesivo factura de nacionalización anterior:** Cuando la factura de nacionalización se utilice para declarar una corrección, deberá consignar en esta casilla el número del adhesivo colocado por el Banco a la factura de nacionalización inicial.
35. **Año, Mes , día:** Registre año, mes y día en el cual se presentó la factura de nacionalización inicial en la entidad recaudadora.
36. **No. de factura comercial:** Indique el número por cada factura expedida por el vendedor.
37. **Año, Mes, Día:** Registre año, mes y día en el cual se realiza la venta.
38. **Código de departamento de destino:** Registre el código del departamento de destino de la mercancía vendida, de acuerdo con el Sistema de Codificación para departamentos y municipios del territorio nacional generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE. El código del Departamento esta conformado por dos dígitos.

Consulte los códigos en la parte final de la Cartilla de Importaciones, Declaración Andina del Valor y Exportaciones.

39. **Codigo ciudad de destino:** Registre el código de la ciudad de destino de la mercancía vendida, de acuerdo con el Sistema de Codificación para departamentos y municipios del territorio nacional generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE. El código del municipio está conformado por tres dígitos. Consulte los códigos en la parte final de la cartilla de importaciones, declaración andina del valor y exportaciones.
40. **Código modo de transporte:** Indique el código del medio de transporte en el cual se realizará el traslado de la mercancía al lugar de destino, de acuerdo con la siguiente tabla:
  1. Marítimo
  3. Terrestre
  4. Aéreo

41. **Empresa transportadora:** Registre el nombre de la empresa con la cual se contrató el traslado de la mercancía.
42. **Fecha de envío Año, Mes,día:** Señale el año, mes y día en el cual se realizará el envío de la mercancía al lugar de destino. Item Casilla prediligenciada.
43. **Subpartida Arancelaria:** Indicar por cada ítem facturado, la clasificación arancelaria de la mercancía, con los diez (10) dígitos registrados para ella en el arancel de aduanas.
44. **Descripción mercancías:** Debe iniciar su diligenciamiento indicando y detallando la marca, seriales y números que la identifiquen de manera clara y precisa de forma que la tipifique y singularice. Si el espacio resulta insuficiente para describir las mercancías, se colocará la nota "continúa al respaldo" y se completará al anverso del formulario (en todas sus copias). Cuando las mercancías correspondan a los

denominados sets o kits, juegos o conjuntos que contienen varias mercancías piezas o elementos que conforman un todo en una misma unidad de empaque, por ejemplo herramientas o instrumentales, botiquines, estuches, juegos, etc., en la casilla descripción deben aparecer claramente detallados cada uno de los elementos que lo conforman, siendo el código de unidad comercial (casilla 46) u (unidades o artículos) y en la cantidad (casilla 45) incluirse el número de sets o kits, juegos o conjuntos declarados y no las unidades contenidas de cada uno.

45. **Cantidad:** Registre el número de unidades comerciales de mercancía declarada por cada ítem. Diligenciar esta casilla con dos decimales separados con una coma (,).
46. **Código unidad comercial:** Indique el código de la unidad comercial utilizada que corresponda a la indicada en la respectiva subpartida del arancel de aduanas según Resolución del Director de la DIAN. Consultar los códigos que figuran en la cartilla de instrucciones de la Declaración de Importación.
47. **Valor unitario en aduana \$:** Registre el Valor en Aduanas Unitario, en pesos colombianos, que corresponde al precio declarado al ingreso de la mercancía a la zona o al puerto libre, que corresponde al declarado en la Declaración de Importación Simplificada y que resulta de dividir la base gravable del impuesto al consumo o del impuesto de ingreso, según sea el caso, por la cantidad declarada al ingreso de la mercancía a la zona o al puerto libre. Ítem Casilla prediligenciada.
48. **Valor total en aduana:** Indique el Valor Total en Aduana de la mercancía declarada por cada ítem, el cual corresponde a la multiplicación de la casilla 45 (Cantidad) por la casilla 47 (Valor unitario en aduana \$).
49. **Arancel (Tarifa %):** Señale la tarifa de arancel correspondiente a la subpartida arancelaria de cada ítem.
50. **Arancel (Valor \$):** Señale el valor en pesos colombianos, resultante de multiplicar la tarifa por el valor total registrado por cada ítem en la casilla 48 (Valor total en aduana).
51. **Base de IVA (Valor en aduana+Arancel):** Registre en esta casilla el valor en pesos colombianos, correspondiente a la suma de la casilla 48 (Valor total en aduana \$) más la casilla 50 (Valor arancel).
52. **IVA Causado (Tarifa %):** Señale la tarifa correspondiente a la subpartida arancelaria de cada ítem.
53. **IVA Causado (Valor \$):** Registre el valor que resulte de multiplicar la tarifa del impuesto a las ventas (la que grava la mercancía según su partida arancelaria) por el valor BASE I. V. A. (casilla 51).
54. **Impuesto único al consumo (Tarifa %):** Sólo para la mercancía procedente del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Indique la tarifa del 10% del impuesto único al consumo.
55. **Impuesto único al consumo (Valor \$):** Sólo para la mercancía procedente del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Indique en esta casilla el valor del impuesto al consumo cancelado al ingreso de la mercancía al departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
56. **Total arancel** Indique el valor total que debe ser cancelado por concepto de gravamen arancelario, el cual corresponde a la sumatoria de los valores consignados en la casilla 50 (Valor arancel).
57. **Total IVA causado:** Registre el valor total que debe ser cancelado por concepto de IVA el cual corresponde a la sumatoria de los valores consignados en la casilla 53 (IVA causado).
58. **Impuesto de ingreso de mercancías:** Sólo para mercancía procedente de Maicao, Uribe y Manaure en el departamento de la Guajira. Registre el valor del impuesto de la mercancía que se canceló al ingresar la misma a la zona de régimen aduanero especial.
59. **Total impuesto único al consumo:** Indique el valor total del impuesto al consumo el cual corresponde a la sumatoria de los valores consignados en la casilla 55 (Valor impuesto único al consumo).
60. **Total IVA a pagar zona de regimen especial Maicao, Uribe y Manaure (57-58):** Escriba el resultado de la resta de la casilla 57 (Total IVA causado) menos la casilla 58 (Impuesto de ingreso de la mercancía).
61. **Total IVA a pagar puerto libre San Andrés, Providencia y Santa Catalina (57-59):** Escriba el resultado de la resta de la casilla 57 (Total IVA causado) menos la casilla 59 (Total impuesto único al consumo).
62. **Valor Pagos anteriores \$:** Esta casilla debe diligenciarse cuando se han hecho pagos con facturas de nacionalización anterior y/o con recibos de tributos aduaneros y sanciones cambiarias, para la misma mercancía que se incluye en esta factura de

nacionalización. Aquí se debe registrar el valor total pagado con anterioridad. Teniendo en cuenta que es un dato informativo, el valor que se diligencie en esta casilla por ningún motivo debe afectar los valores registrados en la casilla pago total.

Firma del declarante Espacio para registrar la firma de quien realizó la venta

- 996 **Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora** Espacio para adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo).
- 997 **Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora.** Espacio para el sello de la entidad recaudadora. (Fecha efectiva de la transacción).
- 980 **Total a pagar(Sume casillas 56+60 o 61):** Registre el valor de la sumatoria de la casilla 56 más la casilla 60 o casilla 61, según sea el caso.

**Nota 1:** De conformidad con los Decretos 2685 de 1999, modificado por el Decreto 1232 de 2001 y 1197 de 2000 y demás normas que lo adicionen o modifiquen, los comerciantes domiciliados en el resto del territorio aduanero nacional, podrán adquirir mercancías en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; y de la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribe y Manaure, hasta por un monto de veinte mil dólares (USD 20.000) por envío, las cuales podrán ingresar como carga al resto del territorio aduanero nacional.

**Nota 2:** como quiera que la Factura de Nacionalización se puede corregir en los términos del Decreto 2685 de 1999 cuando la Factura de Nacionalización se presente para corregir una anterior, la corregida reemplazará en su totalidad la factura de nacionalización inicial. Por tal razón, el declarante deberá diligenciar la factura en su totalidad; es decir, además de corregir los errores presentados en la de la factura anterior, deberá incorporar la totalidad de los datos restantes.

